



aló de los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.

Dr. César Torres Delvía SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS

LA DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ACTOR: ROSA MARIA ESPIN DEMANDADO: JULIO ENRIQUE GUERRA

TRAMITE ESPECIAL CUANTIA: \$5 INDETERMINADA CAUSA No. 448-2001 JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 18 de junio del 2001. Las 09:30.- VISTOS.- La demanda que antecede se claró y reúne los requisitos de Ley. De los documentos que anteceden a la demanda aparece que por sentencia de divorcio dictada el seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho se declaró el vínculo matrimonial de Rosa María Espín y Julio Guerra Ruiz.

base la demanda en el Registro de la Propiedad de conformidad con el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización conferida al Dr. Ricardo Montalvo Jácome.- En mérito de la declaración que con fundamento manifiesta el actor quien desautoriza el actual domicilio del demandado y de conformidad con el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil cítase a este por medio de la prensa en uno de los casilleros locales de mayor circulación. Cláse y notifíquese. f) Dr. Vicente Silva Vaca. Juez Décimo Civil de Pichincha. Lo que llevo al conocimiento del demandado, preiniciando de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones Brulio Lenin Pérez Parflet

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL RIO MUÑADERO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE MACHACHI, CANTON MACHA, PROVINCIA DE PICHINCHA.

SOCIEDADES CIVILES

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA R&P, CORP.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 5 MAR. 2002 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA RE: SOURCES CONNECTION RESCONNECT CIA. LTDA. POR LA DE RECURSOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONNECT CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 2447 de 7 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 1999.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONNECT CIA. LTDA. por la de RECURSOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 17 de enero del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.527 de 06 FEB. 2002.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Ribadeneira Espinosa, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.527 de 06 FEB. 2002 aprobó el cambio de denominación de la compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONNECT CIA. LTDA. por la de RECURSOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONNECT CIA. LTDA. por la de RECURSOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

SCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y ROLICOLAS PROGANAVES CIA. LTDA.

única al público que la compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y ROLICOLAS PROGANAVES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 21.662,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2001 y el 18 de enero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.736 de 21 FEB. 2002

al actual suscrito de US\$ 21.742,00 es de 21.742 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

1 FEB. 2002 Dr. Gonzalo Merlo Pérez INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

SOCIEDADES CONYUGALES

R. DE E. JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JULIO ENRIQUE GUERRA RUIZ CON

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS #/15609/A.R.